

TRIBUNAL COLEGIADO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: QUIROGA, ZULEMA H. c/LOPEZ, CARLOS y Ot. s/Daños y Perjuicios; Expte. Nro. 1703/07, de trámite ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario, sito en calle Balcarce 1651 de Rosario, se hace saber que dentro de los mismos se ha dispuesto citar al Sr. Carlos Daniel López, DNI N° 8.344.713, a la Audiencia de Vista de Causa fijada para el día 25 de Junio de 2017 a las 9 hs., donde se rendirán pruebas confesional y de reconocimiento de documental, debiendo acreditar identidad mediante la presentación de DNI, bajo apercibimientos de tenerlo por confeso y por reconocida fictamente la documental en la Sentencia, para el caso de inasistencia injustificada. Rosario, 30 de Mayo de 2017. Fdo. Dra. Viviana Cingolani, Juez. Dra. Mariana P. Martínez, Secretaria.

\$ 33 325360 Jun. 8 Jun. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: FIGUEROA, EDUARDO ARGENTINO s/Sucesorio; (Expte. N° 180/2017), llama a los herederos, acreedores o legatarios de Eduardo Argentino Figueroa, DNI 8.554.797, por un día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 18 de Mayo de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria en suplencia.

\$ 45 324492 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, y dentro de los autos: VICARI ICTORIA PAOLA c/LOS BAGUALES S.R.L. y Otros s/Escrituración; Expte. N° 392/16, CUIJ.: 21-02858564-8, se dispuso lo siguiente: Rosario, 22 de Mayo de 2017. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de Defensor de Oficio, señálese audiencia para el día 15/06/2017 a las 8:30 horas. Notifíquese por edictos. Rosario. Autos: VICARI VICTORIA PAOLA c/LOS BAGUALES SRL y Otros s/Escrituración; Expte. N° 392/16, CUIJ. 21-02858564-8. Dra. Sapei, Secretaria.

\$ 33 325438 Jun. 8 Jun. 12

El señor Juez de Primera Instancia de Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María A. Mondelli, Secretaria: Araceli Stefanelli, en autos caratulados: BANCO MACRO SA contra FABIO RAMÓN CATALINO s/Ejecutivo; Expte. N° 1097/13, ha dispuesto notificar Al Señor Ramón Catalino Fabio, DNI 14.392.662 que se ha dictado el decreto en autos, N° 133 Rosario, 12/02/2014 Y VISTOS: lo peticionado y constancias de autos, RESUELVO: Por presentada, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado. Por iniciada acción ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase inhibición general del demandado hasta cubrir la suma de \$ 15.000 por capital, más la suma de \$ 4.500. para intereses y costas provisionales, librándose el pertinente despacho. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Acompañe copia de demanda conforme el Art. 35 del CPCC. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados de la Oficina de Notificaciones. (147) Insértese y hágase saber. (Autos: BANCO MACRO S.A. c/FABIO, RAMÓN CATALINO s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 1097/13). Firmado: Dra. María A. Mondelli - Juez; Dra. Elvira S. Sauan - Secretaria. Rosario, 22 de Mayo de 2017. Dra. Stefanelli, Secretaria Subr.

\$ 33 325362 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civ. y Comercial de la 15ta. Nom. de Rosario, a cargo del Dr. Carlos E. Cadierno, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Victoria de Barlucea y/o María Victoria de Ybarlucea, para que comparezcan dentro del Juicio: DIP EDUARDO MANUEL c/YBARLUCEA MARÍA VICTORIA s/Escrituración; Expte. N° 1009/2012, bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 2 de Junio de 2017. Dra. Mariana Parera, Prosecretaria. Rosario, 2 de Junio de 2017. Dra. Sapei, Secretaria.

§ 33 325469 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, en autos caratulados: GERA ENRIQUE TEODORO c/WIECKOWSKI GONZÁLEZ JOSÉ LUIS y Otros s/Usucapión - Expte. 188/2012, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 29 de Mayo de 2017: No habiendo comparecido los codemandados José Wieckowski y Ana María Wieckowski a estar a derecho a pesar de encontrarse ambos debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Firmado Néstor O. García (Juez) María Belén Baclini (Secretaria). Secretaría, 02 de Junio de 2017.

§ 45 325489 Jun. 8 Jun. 12

En autos caratulados: SRT c/TRANSPORTE DIMAR SRL s/Ejecutivo; Expte. 942/15, que tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nom. Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. Marianela Godoy, se hace saber a la demandada Transporte Dimar SRL CUIT 33-68647168-9, que con fecha 13/02/17 Se ha iniciado juicio ejecutivo, citándose al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimiento de ley. Dra. Viele, Prosecretaria.

§ 33 325504 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DI DONATI ADRIÁN y/u Otros s/Apremio; Expte. Nº 534/15, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 11 de setiembre de 2015. Por presentado en el carácter invocado. Admítase el domicilio ad litem constituido. Suscriba el profesional el poder general acompañado. Habida cuenta de que el escrito que se provee debe estar acompañado de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los aportes que determina la Ley 10244 (boleta de iniciación de juicio), intímese al Dr. Germán Giggiaro acompañar el comprobante referido, dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tener el escrito cargo Nº 2481 por no presentado. Expte. 534/15. Firmado: Mariana Cattani - Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. Nro. 259. Arroyo seco, 4 de Marzo de 2016. Vista la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DI DONATI ADRIÁN y/u Ots. s/Apremio, E.534/15. Resuelvo: 1.- Agréguese la boleta acompañada. 2.- Admitirla y en consecuencia darle curso. 3.- Autorizar la participación del letrado actuante atento la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5 Atento encontrar en forma el titulo que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos Cuatro mil setecientos cincuenta y uno con cincuenta y tres centavos (\$ 4.751,53) en concepto de capital con mas la suma de pesos Dos mil trescientos setenta y cinco con setenta y siete centavos (\$ 2.375,77) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11 L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble-lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27 15066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicará este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani-Secretaria. Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del art.7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Di Donati Adrián, y/o propietario y/o sucesores y/o terceros ocupantes y/o quien o quienes resulten ser responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, bajo la partida nro. 0006293-00, Lote 009B, manzana 036, ruta 00. - Secretaría, 12 de Mayo de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 325416 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CAROSI JUAN y Otros s/Apremio; E. Nº 586/15, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 11 de Setiembre de 2015. Por presentado en el carácter invocado. Admítase el domicilio ad litem constituido. Suscriba el profesional el poder general acompañado. Habida cuenta de que el escrito que se provee debe estar acompañado de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los aportes que determina la Ley 10244 (boleta de iniciación de juicio), intímese al Dr. Germán Giggiaro acompañar el comprobante referido, dentro del término de 3 días bajo apercibimiento de tener el escrito cargo Nº 2561 por no presentado. (23) Expte. 586/15. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. Nº 176. Arroyo seco, 3 de Marzo de 2016. Vista la demanda incoada en estos autos caratulados:

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CAROSI JUAN y/u Ots. s/Apremio, E. 586/15. Resuelvo: 1.- Agréguese la boleta acompañada. 2.- Admitirla y en consecuencia darle curso. 3.- Autorizar la participación del letrado actuante atento la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos cinco mil doscientos noventa y ocho con cincuenta y dos centavos (\$ 5.298,52) en concepto de capital con mas la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta y nueve con veintiséis centavos (\$ 2.649,26) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11 L5066 y Arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Carosi Juan y/o propietario y/o sucesores y/o terceros ocupantes y/o quien o quienes resulten ser responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, bajo la partida Nº 0004732-00, Lote 016B, manzana B, ruta 06. Secretaría, 12 de Mayo de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 325417 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LORENZINI EDGARDO JORGE s/Apremio; E. Nº 65/16, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Nro. 395 Arroyo seco, 15 de Marzo de 2016. Vista la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LORENZINI EDGARDO JORGE s/Apremio, E. 65/16. Resuelvo: 1.- Admitirla y en consecuencia darle curso. 2.- Autorizar la participación del letrado actuante atento la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve dejando copia en autos. 3. Aceptar el domicilio ad-litem constituido; 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5 Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos quince mil doscientos treinta y cuatro con cuarenta y cinco centavos (\$ 15.234,45) en concepto de capital con mas la suma de siete mil seiscientos diecisiete con veintitrés centavos (\$ 7.617,23) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11 L5066 y Arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo- intímese previamente el pago en la persona del deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. De la propuesta de martillero téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani, secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a Lorenzini Edgardo Jorge y/o quien resulte responsable directo y/o solidario del Impuesto Patente Única sobre vehículo correspondiente al dominio HMJ486. Secretaría, 18 de Mayo de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 325428 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SALVAT ADRIANA y/u Otros s/Apremio; E. Nº 588/15, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 11 de Setiembre de 2015. Por presentado en el carácter invocado. Admitase el domicilio ad litem constituido. Suscriba el profesional el poder general acompañado. Habida cuenta de que el escrito que se provee debe estar acompañado de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los aportes que determina la Ley 10244 (boleta de iniciación de juicio), intímese al Dr. Germán Giggiaro acompañar el comprobante referido, dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tener el escrito cargo Nº 2563 por no presentado. (23) Expte. 588/15. Firmado: Mariana Cattani, Secretaria. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Nro. 201. Arroyo seco, 3 de Marzo de 2016. Vista la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SALVAT ADRIANA y/u Ots. s/Apremio, E. 588/15. Resuelvo: 1.- Agréguese la boleta acompañada. 2.- Admitirla y en consecuencia darle curso. 3.- Autorizar la participación del letrado actuante atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos dos mil ochocientos cuarenta y siete con setenta y seis centavos (\$ 2.847,76) en concepto de capital con mas la suma de pesos un mil cuatrocientos veintitrés con ochenta y ocho centavos (\$ 1.423,88) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11 L5066 y Arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase

saber. Firmado: Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Salvat Adriana y/o propietario y/o sucesores y/o terceros ocupantes y/o quien o quienes resulten ser responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, bajo la partida Nº 0006007-00, Lote 005, manzana F, ruta 46. Secretaría, 10 de Abril de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 325419 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TRAVERSO OSVALDO s/Apremio; E. Nº 74/16, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Nro. 387 Arroyo seco, 15 de Marzo de 2016. Vista la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TRAVERSO OSVALDO s/Apremio, E. 74/16. Resuelvo: 1.- Admitirla y en consecuencia darle curso. 2.- Autorizar la participación del letrado actuante atento la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve dejando copia en autos. 3. Aceptar el domicilio ad-litem constituido; 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5 Atento encontrar en forma el titulo que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos doce mil ochocientos treinta y siete con veintiséis centavos (\$ 12.837,26) en concepto de capital con mas la suma de seis mil cuatrocientos dieciocho con sesenta y tres centavos (\$ 6.418,63) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11 L5066 y Arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo- intímese previamente el pago en la persona del deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. De la propuesta de martillero téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a Traverso Osvaldo y/o quien resulte responsable directo y/o solidario del Impuesto Patente Única sobre vehiculo correspondiente al dominio D00989. Secretaría, 18 de Mayo de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 325429 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SODINI ARMANDO y/u Otros s/Apremio; E. Nº 524/15, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 11 de Setiembre de 2015. Por presentado en el carácter invocado. Admitase el domicilio ad litem constituido. Suscriba el profesional el poder general acompañado. Habida cuenta de que el escrito que se provee debe estar acompañado de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los aportes que determina la Ley 10244 (boleta de iniciación de juicio), intímese al Dr. Germán Giggiaro acompañar el comprobante referido, dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tener el escrito cargo Nº 2471 por no presentado.(23) Expte. 524/15. Firmado: Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. Nro. 264. Arroyo Seco, 4 de Marzo de 2016. Vista la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SODINI ARMANDO y/u Ots. s/Apremio, E. 524/15. Resuelvo: 1.- Agréguese la boleta acompañada. 2.- Admitirla y en consecuencia darle curso. 3.- Autorizar la participación del letrado actuante atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5. Atento encontrar en forma el titulo que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos Ocho mil novecientos diez con dos centavos (\$ 8.910,02) en concepto de capital con mas la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco con un centavos (\$ 4.455,01) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11 L5066 y Arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Sodini Armando y/o propietario y/o sucesores y/o terceros ocupantes y/o quien o quienes resulten ser responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, bajo la partida Nº 0006431-00, Lote 005, manzana A, ruta 11. Secretaría, 10 de Abril de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 325421 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ARPOCIO MARÍA GABRIELA s/Apremio; E. Nº 71/16, que tramitan ante el Juzgado

de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Nro. 388 Arroyo seco, 15 de Marzo de 2016. Vista la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ARPOCIO MARÍA GABRIELA s/Apremio, E. 71/16. Resuelvo: 1.- Admitirla y en consecuencia darle curso. 2.- Autorizar la participación del letrado actuante atento la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve dejando copia en autos. 3. Aceptar el domicilio ad-litem constituido; 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5 Atento encontrar en forma el titulo que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos veinte mil doscientos sesenta y ocho con once centavos (\$ 20.268,11) en concepto de capital con mas la suma de diez mil ciento treinta y cuatro con seis centavos (\$ 10.134,06) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11 L5066 y Arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo- intímese previamente el pago en la persona del deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. De la propuesta de martillero téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a Arpocio María Gabriela y/o quien resulte responsable directo y/o solidario del Impuesto Patente Única sobre vehículo correspondiente al dominio EIT912. Secretaría, 18 de Mayo de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 325430 Jun. 8 Jun. 12

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario, cuya titularidad es actualmente vacante, en el Expte. CUIJ: 21-02879750-5, rectifica la publicación efectuada en los días 16/05/2017 al 30/05/2017 llamando a los herederos, acreedores y legatarios de don DANIEL JULIÁN GONZÁLEZ, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 1 de Junio de 2017. Dra. Silvina L. Rubulotta, (Secretaria).

§ 45 325474 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Myrian Hujlich, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Garino, Rubén Eduardo (DNI 13.544.065), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: GARINO, RUBÉN EDUARDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02879929-9). Rosario, 01/06/2017. María Sol Sedita, Secretaria en suplencia.

§ 45 325372 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Blando, Silvina Lorena (DNI 23.760.780) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: BLANDO, SILVINA LORENA s/Sucesorio; CUIJ 21-02881036-6). Rosario, 01/06/2017. María Sol Sedita, secretaria en suplencia.

§ 45 325371 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Paraskevi Spazoglu y/o Paraskevi Sajpazoglu y/o Paraskevi Sajpizoglou y/o Paraskevi Sajpayoglu, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: SPAZOGLU, PARASKEVI s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02872176-2). Rosario, 01/06/2017. Ma. Karina Arreche, prosecretaria suplente.

§ 45 325370 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Palomares, Luisa Dolores (DNI 3.965.410), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: PALOMARES, LUISA DOLORES s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02878857-3). Rosario, 01/06/2017. Ma. Karina Arreche, prosecretaria suplente.

§ 45 325369 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Gómez, Gladys Emilia (DNI 4.672.115), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: GOMEZ, GLADYS EMILIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02881048-9). Rosario, 31/05/2017. Ma. Karina Arreche, prosecretaria suplente.

§ 45 325368 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Russo, Prospera (DNI 1.094.979), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: RUSSO, PROSPERA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02879337-2). Rosario, 30/05/2017. Ma. Karina Arreche, prosecretaria suplente.

§ 45 325367 Jun. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Marisa Malvestiti (Juez Subrogante), Secretaría de la Dra. Gabriela Cossovich, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Baroni, Luis (DNI 5.991.871), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: BARONI, LUIS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02878131-5). Rosario, 31/05/2017. María Sol Sedita, secretaria en suplencia.

§ 45 325366 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Marisa Malvestiti, Secretaría de la Dra. Gabriela Cossovich, (firmado por Juez en Suplencia: Dr. Fabián Bellizia), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Kasparian, Ares (LE 5.971.392), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días. (Autos: KASPARIAN, ARES s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02874725-7). Rosario, 30/05/2017. María Sol Sedita, secretaria en suplencia.

§ 45 325365 Jun. 8 Jun. 22

El señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña Dolores Isabel Herrera, DNI 2.991.558, para que comparezcan a este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall Central de Tribunales. Rosario, 26 de Mayo de 2017. Dra. María Belén Baclini, Secretaria. (Autos: HERRERA, DOLORES ISABEL s/Sucesión; CUIJ 21-02877634-6).

\$ 45 325500 Jun. 8

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Cattaneo Enrique Pedro DNI 6.011.195, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CATTANEO ENRIQUE PEDRO s/Declaratoria de Herederos; Expte. 454/17. Dra. Viele, Prosecretaria.

\$ 45 325502 Jun. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUCIO GONZALEZ (LE 5.974.984), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 02 de Junio de 2017. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 325495 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de INDICO GAETANO y de doña CARMELA CATANIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 02 de Junio de 2017. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 325493 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NICOLAS ROBERTO CALELLO (DNI 5.986.727), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 02 de Junio de 2017. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 45 325496 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Francisco Paganini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales (Art. 2340 CC y C); autos: PAGANINI, FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos; Expte. 343/12 CUIJ 21-01124063-9. Rosario, Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 45 325465 Jun. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante llamado OSVALDO VIRGINIO AGUILAR (D.N.I. 2.507.744), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, publicándose edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por 5 veces en 10 días para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento se presenten en autos. Secretaría, 02 de Junio de 2017. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 325490 Jun. 8 Jun. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña NIDIA FANNY GONZALEZ (LC 3.218.268), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 02 de Junio de 2017. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 325491 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario Dra. María Andrea Mondelli, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EUFEMIA ALAGUERO (DNI 6.570.169), para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretaría, 02 de Junio de 2017. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 325492 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de CUATTROCIOCCHI, EDGARDO MARIO, DNI N° 17.744.126, para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02879381-9). Rosario, 01 de Junio de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 325348 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de POLANCO, CLAUDIO GUILLERMO, DNI N° 8.524.951, para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02880721-7). Rosario, 01 de Junio de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 325347 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de ALBERTENGO, HENRY ALONSO, LE N° 2.306.550 y MASCETTI MORONI, BEATRIZ CARMEN, DNI N° 1.091.987, para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02877395-9). Rosario, 01 de Junio de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 325346 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de MARTINEZ, ROSA, DNI N° 2.070.611, para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02877605-2). Rosario, 31 de Mayo de 2017. Dra. Araceli N. Stefanelli, Secretaria.

\$ 45 325345 Jun. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LOPEZ NORBERTO JOSE, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL, (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 31/05/2017. Dra. Araceli N. Stefanelli, Secretaria.

§ 45 325511 Jun. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BERNASCONI LUIS, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL, (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 31/05/2017. Dra. Araceli N. Stefanelli, Secretaria.

§ 45 325512 Jun. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de QUINTEROS MARCELA ALEJANDRA, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL, (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 31/05/2017. Dra. Araceli N. Stefanelli, Secretaria.

§ 45 325507 Jun. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ERNESTA CRESPO, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL, (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 31/05/2017. Dra. Araceli N. Stefanelli, Secretaria.

§ 45 325508 Jun. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ORELLANO RICARDO AURELIO y RIVERO MARIA ELENA, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL, (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 31/05/2017. Dra. Araceli N. Stefanelli, Secretaria.

§ 45 325509 Jun. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de STEPANIK CARLOS JOSE, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL, (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 31/05/2017. Dra. Araceli N. Stefanelli, Secretaria.

§ 45 325510 Jun. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: ALONSO, CARLOS WALTER s/Sucesorio; CUIJ 21-02880819-1, cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Carlos Walter Alonso, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 2 de Junio de 2017. Lorena González, secretaria.

§ 45 325459 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: TAMOUS, RAFAEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02877728-8, cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Rafael Tamous, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 2 de Junio de 2017. Lorena González, secretaria.

\$ 45 325458 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: TAMOUS, ABRAHAM s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02870580-5, cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Abraham Tamous, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 2 de Junio de 2017. Lorena González, secretaria.

\$ 45 325457 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: MUSUMECCI, JOSEFA MARIA s/Sucesorio; CUIJ 21-02880061-1, cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Josefa María Musumeci, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 2 de Junio de 2017. Lorena González, secretaria.

\$ 45 325456 Jun. 8 Jun. 22

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial Nº 16, Dra. Sylvia Pozzi, dentro de los autos caratulados FERNANDEZ, ELBA ESTHER s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 384/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Elba Esther Fernández, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat, 10 de Abril de 2017. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 45 325497 Jun. 8 Jun. 14

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 2 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Casilda, Dr. Marzi Gerardo A. M, Secretaria del autorizante, dentro de los autos caratulados: CERVIGNI DINO DOMINGO - BOMPADRE ROSA ANA

s/Sucesión; Expte. N° 225/2017, Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de los causantes don: Cervigni Dino Domingo y doña: Bompadre Rosa Ana, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. González, Secretaria Subr. Casilda, 26 de Mayo de 2.017.

\$ 45 325387 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Urankovik Antonia Carmen, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: URANKOVIK ANTONIA CARMEN s/Sucesión; Expte. N° 276/17). Casilda, 01 de Junio de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 325451 Jun. 8

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Basifava Antonio Ramón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: BASIFAVA ANTONIO RAMÓN s/SUCESION; Expte. N° 275/17). Casilda, 01 de Junio de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 325454 Jun. 8

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Cichetto Mafalda Argentina, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: CICHETTO MAFALDA ARGENTINA s/Sucesion; Expte. N° 193/17). Casilda, 01 de Junio de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 325452 Jun. 8

CAÑADA DE GÓMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez hace saber por tres (3) días que en los autos COSTA LUISA M. c/BRUSSINO JUAN J y Otra s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 682/2016 se cita a los titulares del dominio del bien que se pretende usucapir, cuyo Numero de Partida de Impuesto Inmobiliario es 14-11-00-193542/0006-5 y/o sus eventuales herederos y/o terceros que se creyesen con derecho, conforme lo previsto por el Art. 67 del CPCC, para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días desde la notificación y de la última publicación, y bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Navarro, Secretario, Cañada de Gómez, 16 de Mayo de 2017.

\$ 33 325436 Jun. 8 Jun. 12

Hago saber a Uds. que en el juicio seguido ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y

Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Maria Laura Aguaya (Jueza); Secretaria del Dr. Mariano Navarro, se ha dictado la siguiente providencia: Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Enrique Angel Carmelo Di Paola, con el testimonio del acta de defunción obrante a fs. 10 de autos, téngase por iniciada su declaratoria de herederos. (...) Publíquense edictos citatorios por el término de ley. (Autos DI PAOLA ENRIQUE ÁNGEL C. s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 293/17). Fdo. Dra. María Laura Aguaya, (Jueza), Secretaria del Dr. Mariano Navarro (Secretario).

§ 45 325409 Jun. 8

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la Segunda Nominación de Distrito Nº 6, de la ciudad de Canadá de Gómez, en los autos caratulados CEJAS JORGE LEONARDO s/Declaratoria de presunto fallecimiento; Expte. Nº 234/2017, en los términos del Art. 88 del Código Civil y Comercial de la Nación se cita al Sr. Jorge Leonardo Cejas, argentino, casado con Idalina Flores, mayor de edad, empresario, D.N.I. Nº 6.183.748, con último domicilio conferido en calle J. Cuffia Nº 1745 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, para que comparezca a estos autos y tome la participación legal correspondiente. Secretaría, 31 de Mayo de 2017. Dr. Navarro, Secretario.

§ 45 325439 Jun. 8

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Gladys Silvia López de Pereyra (Juez) y Dra. Luz Maria Gamst (Secretaría), dentro de los autos caratulados "BANCO MACRO S.A. c/PARRA JUANA s/Ejecutivo, Expte. Nº 60/12, se ha dictado la siguiente sentencia:" Tº 64 Fº 55 Nº 1981, San Lorenzo, 27 de Octubre de 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés previsto en e) título, y el IVA sobre los mismos desde la mora-10-02-2009-hasta su efectivo pago. 2- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 3- Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Daniel Adolfo Ingaramo y Cristella Teresa Sero hasta tanto se practique la planilla respectiva. 4- Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dra. Gamst (Secretaria). Fdo. Dra. López de Pereyra (Juez). San Lorenzo, 26 de Mayo de 2017. Secretaría de la Dra. Luz Maria Gamst.

§ 33 325353 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Ma. Amalia Lantermo (Secretaría), dentro de los autos caratulados "MOREYRA. HÉCTOR A. c/PAPA VERA, WERFIL y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. Nº 718/14, se ha dispuesto lo siguiente: San Lorenzo, 18 de Abril de 2017. Atento la incomparecencia del demandado y sus herederos a estar a derecho, declárelos rebeldes. Notifíquese por edictos, (expediente 718/14) Fdo. Dr. Devadder (Prosecretario). Fdo. Dra. Bertune (Juez). San Lorenzo, 23 de Mayo de 2017. Secretaría de la Dra. Ma. Amalia Lantermo.

§ 33 325355 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), dentro de los autos caratulados: "CERVI, OSCAR J. c/NORIEGA, RAIMUNDO y O. s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 870/09, se ha dictado lo siguiente "San Lorenzo, 17 de abril de 2017. Fíjese nueva fecha de audiencia para sorteo de defensor de oficio para el día lunes 12 de junio de 2017, a las 9. Notifíquese por cédula. (expediente 870/09). Fdo. Dra. Lantermo (Secretaria). Dra. Bertune (Juez). San Lorenzo. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo. Dr. Devadder, Prosecretario.

§ 33 325380 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante Doña María Dellepiane, D.N.I. Nº 2.392.211 y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "CAO, HÉCTOR RUBÉN c/DELLEPIANE, MARÍA s/Juicio de escrituración, Expte. Nº 1486/10". Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. San Lorenzo, 11 de Mayo de 2.017.

§ 33 325382 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: "LAI RICARDO ALFREDO s/Quiebra pedida por acreedor" - Expte. Nº 641/15, se ha ordenado lo siguiente: T° 71 F° 09 Nº 924 - San Lorenzo, 31 de Mayo de 2.017. Y Vistos... Resuelvo: 1) Fijar la fecha del 26-06-2017 para que la Sindica presente el Informe Individual; 3) Fijar la fecha del 23-08-2017 para que la Sindica presente el Informe General; 4) Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.Q. por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Jueza) - Dra. María Amalia Lantermo (Secretaria Subrogante). El presente tramitará sin cargo y deberá realizarse dentro de las 24 horas de recepcionado. Dra. Lantermo, Secretaria Subrogante.

S/C 325470 Jun. 8 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: BCO. MACRO S.A. c/RAZETTO JUAN JOSÉ s/Ejecutivo (Expte. 1087 /13), se ha ordenado: citar por edictos que se publicarán tres veces a los herederos del demandado el Sr. JUAN JOSÉ RAMÓN RAZETTO, bajo apercibimientos de que si no comparecen en término se sorteara un defensor de oficio conforme el art. 597 CPCC. San Lorenzo, 19 de Mayo de 2017. Dra. Gamst, Secretaria.

§ 33 325351 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: "CORVATTA, CARLOS A. C. c/VERBANO S.A.I.C.A. y OT. s/Demanda de daños laboral", Expte. Nº 931/13, se cita a estar a derecho al Demandado (Sr. Renato Meregali, titular de C.I.P.F. Nº 7.117.536) por edictos que se publicarán sin cargo por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y el término para comparecer, vencerá tres (3) días después de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra.: Hebe Alicia García Borrás (Juez) Dr.: Alejandro D. Brizuela (Secretario).

S/C 325352 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. de los Tribunales Provinciales de San Lorenzo, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Lucia De Jesús Gómez (DNI Nº 3.594 963) para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley compasean a ejercer sus derechos dentro de autos caratulados LUCIA DE JESUS GOMEZ s/Declaratoria de herederos Fdo.: Jueza: Dra. Stella Maris Bertune Secretaria. Dra. María Amalia Lantermo. Dr. Devadder, Prosecretario.

§ 45 325381 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral, de la 2da Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Pro-Secretaria del Dr. Pablo Devadder, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de la causante Don RICARDO CASCO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "CASCO RICARDO s/Sucesión; Expte. Nº 88/2017. Dr. Devadder, Prosecretario.

§ 45 325385 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Miguel Antonio Ru y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: RU, MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 93/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo.

§ 45 325388 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes doña Eglantine Elena Estévez y don Ricardo Manchuqui, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados ESTEVEZ y MANCHUQUI s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 827/16. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 23 de Mayo de 2017. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo. Pablo A. Devadder, prosecretario.

§ 45 325356 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Adrián Alberto Reynoso, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados REYNOSO, ADRIAN ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 92/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 23 de Mayo de 2017. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo. Pablo A. Devadder, prosecretario.

§ 45 325359 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Norberto Hugo Mune, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados MUNE, NORBERTO H. s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 239/16. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 23 de Mayo de 2017. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo. Pablo A. Devadder, prosecretario.

§ 45 325361 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Ecio Bartolomé Conti, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos

caratulados: CONTI, ECIO BARTOLOMÉ s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 996/14. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 23 de Mayo de 2017. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo. Pablo A. Devadder, prosecretario.

§ 45 325363 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Carlos Perfecto Ojeda, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: OJEDA, CARLOS PERFECTO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 987/16. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 23 de Mayo de 2017. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo. Pablo A. Devadder, prosecretario.

§ 45 325364 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante doña Elsa Beatriz Collina, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados COLLINA, ELSA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 976/16. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 23 de Mayo de 2017. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo. Pablo A. Devadder, prosecretario.

§ 45 325373 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante doña Aniese Teresa Nuccelli, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados NUCCELLI, ANIESE T. s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 129/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo. Pablo A. Devadder, prosecretario.

§ 45 325375 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes don Jorge Alberto Wust, don Cesar Raúl Wust y doña Alicia Adela Wust, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: WUST, ALICIA y Otros s/Sucesión; Expte. N° 607/15. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo. Pablo A. Devadder, prosecretario.

§ 45 325376 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante doña Hilda Beatriz Gianelli, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: GIANELLI, HILDA BEATRIZ s/Sucesión; Expte. N° 946/16. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por

el término de ley. San Lorenzo. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo. Pablo A. Devadder, prosecretario.

§ 45 325378 Jun. 8 Jun. 22

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en autos: "PICCINELLI, MARIO ADOLFO s/Sucesorio", Expte. N° 105 del año 2017, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mario Adolfo Piccinelli, D.N.I. 6.202.610, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. San Lorenzo, 11 de Mayo del 2017. Fdo. Dra. Luz María Gamst, Secretaría.

§ 45 325408 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Juez de) Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante doña FABIANA ANDREA PRIOTTO y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "PRIOTTO, FABIANA A. s/Declaratoria herederos - Sucesion, Expte. N° 1309/14". Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 11 de Mayo de 2017. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

§ 45 325444 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Ora. López de Pereyra (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don José Rosario Mesere y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho, por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: MESERE, JOSÉ R. s/Sucesión, Expte. N° 128/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 11 de Mayo de 2017. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

§ 45 325432 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Oscar Guillermo Improtta y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: "IMPROTA, OSCAR GUILLERMO s/Declaratoria herederos", Expte. N° 1024/16". Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 11 de Mayo de 2017. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

§ 45 325433 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de) causante don José Alberto Gallegos y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: GALLEGOS, JOSÉ ALBERTO s/Sucesión, Expte. N° 90/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 26 de Mayo de 2017. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

§ 45 325354 Jun. 8 Jun. 22

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, en los autos caratulados AGUILERA MARÍA INÉS c/MOSCHETTI LUIS CARLOS y Otro s/División de Condominio; Expte. N° 69/14, se hace saber a los herederos del Sr. Luis Carlos Moschetti, de que se ha fijado audiencia, a los efectos del sorteo de defensor de oficio y martillero, para el día 27 de Junio de 2017 a las 09.00 hs. en el Juzgado de referencia. Expte. N° 69/14. Fdo. Bonato (Secretario).

\$ 33 324822 Jun. 8 Jun. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad Villa Constitución Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari (Jueza), Secretaria del Dr. Mauro Bonato, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Leoni Luis, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, Autos: LEONI LUIS s/Declaratoria de herederos - Sucesión; Expte. N° 918/16. 25 de Abril de 2017. Mauro R. Bonato, secretario.

\$ 45 324809 Jun. 8 Jun. 22

La Dra. Griselda Ferrari, Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Mauro Bonato, en los autos: DOMINGUEZ, CLARA JAZMÍN s/Cambio de nombre; Expte. N° 1.001/16; cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre en el BOLETÍN OFICIAL 1 (una) vez por mes, en el lapso de 2 (dos) meses, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 (quince) días contados a partir de su publicación. Villa Constitución, 12 de Mayo del 2.017.

S/C 324815 Jun. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14, en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados JORDÁN FEDERICO A. c/CAÑETE ORLANDO E. y/u Otros s/Daños y Perjuicios; (Expte. N° 294/15), Se ha dispuesto lo siguiente: Villa Constitución, 31 de Marzo de 2017. Téngase presente la declaración jurada prestada por la actora conforme el Art. 333 C.P.C.C. Reanúdese el procedimiento oportunamente suspendido. Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del Sr. Juan Orlando Cañete y a los Sres. Orlando Enrique Cañete, Margarita María Rosaría Nardone y Cintia Romina Sassano en su carácter de tutora de los niños Felipe Godoy y Lola Godoy, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de los diez, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese en garantía á RSA El Comercio compañía de Seguros S.A. y Provincia Seguros S.A. Atento que por ante este Juzgado tramita el expediente N° 531/13 caratulados: CAÑETE JUAN O. s/Declaratoria de herederos, notifíquese por cédula a los herederos y cesionarios allí declarados en el domicilio real como también en el ad litem constituido. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma proscripta por el Art. 67 del C.P.C.C. reformado por Ley Provincial N° 11.287. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Expte. N° 294/15. Fdo. Dra. Agueda Orsaria (Juez) Dra. Melisa Peretti (Secretaria Subrogante)". Villa Constitución, Mayo de 2017.

\$ 45 324813 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados: MIGLIORINI OLGA MARÍA s/Sucesión; Expte. N° 526/16, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Olga María Migliarini, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 26 de Mayo de 2017. Dra. Peretti, Secretaria Subr.

\$ 45 324812 Jun. 8 Jun. 22

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la Segunda Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: ZARATE LILIAN DORIS s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nro. 46/2017) llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Lilián Doris Zarate, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 18 de Abril de 2017.

\$ 45 324808 Jun. 8 Jun. 22
